## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

#### DECRETO Nº 027/2023 D.E.

#### VISTO:

La charla informativa "UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA" y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la misma se llevó acabo el 11 de octubre de 2022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal y estuvo a cargo del Dr. Martin Azanza Pellerino, quien es Director de Evaluaciones de la Sociedad Internacional en Investigación, Salud, Desarrollo Empresarial y Tecnologías SIISDET- Vicepresidente internacional España de AMES Asociación Mundial para la Excelencia en la Salud - Advanced Medical Advisor de Cell Wellbeing en España y Argentina - Delegado en Europa (Sede España) de la Fundadión Dra. Elsy Jiménez para la Prevención y Lucha contra el Cáncer- Director General de CNS Coaching, Nutrición y Salud,

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas emite una nota por la cual soficita el pago al Dr. Martin Azanza Pellerino por dicha Conferencia, indicando que deberá ser abonado al CBU 0170418540000032085947 de Luciana Soledad Azanza,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que contemple dicho pago, atribución del Departamento Ejecutivo;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDA DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º .- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$130.000,00) al Dr. MARTIN AZANZA PELLERINO, al CBU 0170418540000032085947 de Luciana Soledad Azanza, por la charla informativa que llevó adelante el día 11 de octubre de 2022 en el Polideportivo Municipal, denominada "UN BREVE VIAJE POR LA BIOLOGIA MOLECULAR DE TU VIDA, DE LA MANO DE LA EPIGENETICA".-Control Lega/

Dr. Leonardo Martin Hassel Presidente Municipa

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-7502902-a Municipalidad de Larroque

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Enero de 2023.-

